

ORD. N° 180.-

ANT.:

1. **ORD. N° 64** del 30 de junio de 2023, Municipalidad de Calbuco solicita suspender plazo de ingreso "Informe Ambiental Complementario" del estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco".
2. **ORD. N° 157** del 15 de junio de 2023, SEREMI del Medio Ambiente remite observaciones al Informe Ambiental del estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco".
3. **ORD. N° 53** del 15 de mayo de 2023, Municipalidad de Calbuco ingresa Informe Ambiental procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica del estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco".
4. **ORD. N° 202** del 29 de junio de 2021, SEREMI del Medio Ambiente remite consideraciones a la Evaluación Ambiental Estratégica del estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco".
5. **ORD. N° 79**, del 14 de junio de 2021, Municipalidad de Calbuco consulta temas tratados en Mesa Intersectorial 1 a OAE – Estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco".
6. **ORD. N° 62**, del 5 de mayo de 2021, Municipalidad de Calbuco consulta temas tratados en Mesa Intersectorial 1 a OAE – Estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco".
7. **ORD. N° 53**, del 24 de febrero de 2021, SEREMI del Medio Ambiente Responde al inicio procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica del estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco".
8. **ORD. N° 31**, del 4 de febrero de 2021, Municipalidad de Calbuco, envía decreto de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco".
9. **Decreto Alcaldicio N°759** del 4 de febrero de 2021, Municipalidad de Calbuco, que da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en el marco del estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco".

MAT.: Ampliación de plazo para responder a observaciones del Informe Ambiental del estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco".

PUERTO MONTT, 19 de julio de 2023.-

**DE: CAROLA ITURRIAGA SAAVEDRA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A: JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE COMUNA DE CALBUCO
REGIÓN DE LOS LAGOS**

En conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente; y la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos



de los Órganos de la Administración del Estado; esta Secretaría Regional Ministerial hace presente que:

El Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) no establece disposiciones respecto de la ampliación a plazos allí indicados. No obstante, en relación al cómputo de plazos, el artículo 5° del Reglamento señala que estos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Por su parte, la Ley N°19.880, en su artículo 26 señala que, salvo disposición en contrario, se podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, *que no exceda de la mitad de los mismos*, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. De la misma forma señala que, tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Por todo lo anterior, y en atención a lo solicitado en el ANT. 1), esta Secretaría concede una ampliación de 23 días hábiles al plazo original, para que el Órgano Responsable del estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Calbuco", subsane las observaciones y entregue un Informe Ambiental Complementario. A su vez, deberá establecer si en función de las observaciones realizadas el Anteproyecto será modificado, pues en dicho caso deberá hacer entrega de una nueva versión del anteproyecto, en formato físico y copia digital.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, es el Sr. Claudio Castro Silva, cuyo teléfono es el 65-2562354 y su correo electrónico es ccastro.10@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CAROLA ITURRIAGA SAAVEDRA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

CIS/ccs/pas

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.

C.c.:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/CNVKZQ-314>